

- a. Subvención directa a las entidades que realiza la actividad descrita anteriormente.
 - b. Fechas de Concesión: A lo largo de cada ejercicio, según conveniencia.
 - c. Mecanismos de actuación: Subvención directa a cada entidad por cuantía precisa para la realización de la actividad con posible inclusión de subvención nominativa en los presupuestos de esta Administración.
 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Seguimiento del desarrollo de la actividad.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas
- La empresa adjudicataria del programa realizará un estudio evaluativo del evento, emitiendo informe de incidencias ocurridas durante el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6º
PROGRAMA DE FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Favorecer la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en el deporte.
- AREA DE COMPETENCIA: Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia e Igualdad.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Clubs y entidades de Melilla que llevan a cabo la gestión de recursos deportivos de mujeres deportistas en competiciones.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dotar a las entidades gestoras de recursos mínimos que garanticen el correcto desarrollo de su participación en competiciones, o la competiciones en sí, y con ello proporcionar a la mujer deportista la posibilidad de participar en actividades deportivas que les permitan su desarrollo en condiciones igualitarias.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: De carácter permanente con periodicidad ANUAL
 - Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: 30.000,00 €
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: -No consta
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
03/23100/48000	Fundación sociocultural de la Federación Melillense de Fútbol	Subvención liga femenina fútbol	15.000 €
03/23103/48000	Club Deportivo La Salle baloncesto	Subvención equipos femeninos liga.	15.000 €
TOTAL			30.000 €

- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Subvención Directa nominativa a cada club o entidad.
 - b. Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
 - c. Mecanismos de actuación: Convenios de colaboración o resolución con determinaciones de concesión, según proceda.
 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Control de gastos con la pertinente documentación justificativa
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas
- La empresa adjudicataria del programa realizará un estudio evaluativo del evento, emitiendo informe de incidencias ocurridas durante el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7º
ATENCIÓN A PETICIONES SUSCEPTIBLES DE SUBVENCIÓN DIRECTA

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: atender peticiones de ayuda susceptibles de subvención mediante concesión directa por la concurrencia de circunstancias excepcionales.